

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 36 Sábado 11 de febrero de 2012 Sec. IV. Pág. 5781

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL DE CUENTAS

4384 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto

Actuaciones Previas número 24/09. Ramo: Entidades Locales (Ayuntamiento de Marbella). Lugar: Málaga.

doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por la Delegada Instructora la siguiente:

"PROVIDENCIA.- Delegada Instructora: señora Rino García-Camacho.- En Madrid a veinticinco de enero de dos mil doce.- Habiéndose practicado el día 23 de noviembre de 2011 la Liquidación Provisional en las Actuaciones Previas anotadas al margen, y resultando la existencia de un presunto alcance por un importe total de un millón novecientos treinta mil seiscientos nueve euros con treinta y nueve céntimos (1.930.609,39 €), de los que corresponden 1.659.530,55 € a principal y 271.078,84 € a intereses, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, del que resultan presuntos responsables, entre otros, don Victoriano Rodríguez Martínez por un importe total de 1.569.433,08 € de los que corresponden 1,367,350,13 € a principal y 202.082,95 € a intereses, y don José Luis Jiménez Jiménez por un importe total de 103.475,48 € de los que corresponden 90.151,80 € a principal y 13.323,68 € a intereses, y habiendo fallecido dichos presuntos responsables, acuerdo requerir a la herencia yacente del primero, y a los posibles herederos del segundo, por el importe que a cada uno corresponde, para que reintegren, depositen o afiancen, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el importe provisional del alcance más los intereses, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo de sus bienes.- Habida cuenta de que no se ha podido practicar la notificación de la Providencia de Requerimiento de Pago de fecha 23 de noviembre de 2011, se acuerda, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, requerir mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, a la herencia yacente de don Victoriano Rodríguez Martínez y a los posibles herederos de don José Luis Jiménez Jiménez.- Notifíquese a los interesados.- Lo manda y firma la Delegada Instructora, de lo que doy fe.-Secretaria: Encarnación Sánchez Moreno.- Firmado y rubricado".

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los posibles herederos de don José Luis Jiménez Jiménez y a la herencia yacente de don Victoriano Rodríguez Martínez.

Madrid, 25 de enero de 2012.- La Secretaria de las Actuaciones Previas, Encarnación Sánchez Moreno.

ID: A120004670-1